

Bogotá, D.C., miércoles, 23 de agosto de 2017.

Doctor
NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Tel.: (57) 1 570 20 58 - 57(1) 570 20 92
Ciudad

Asunto: Se informa sobre remisión

Respetado doctor Martínez,

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia, mediante el presente informo que su oficio radicado No. DFGN-20171000015301 del Fiscal General de la Nación y una (1) copia del inventario definitivo de bienes y activos entregados por las FARC – EP y recibido por el Gobierno Nacional de parte del Doctor Antonio Menéndez De Zubiliaga, como representante de la Misión de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación el 15 de agosto de 2017, idéntica a la que fuera entregada a la Vicefiscal General de la Nación en reunión realizada el pasado 16 de agosto, fueron remitidos a la Secretaría Jurídica de Presidencia, con el fin de aportar insumos de información para la elaboración del proyecto de decreto "*por medio del cual se constituye la Comisión Intersectorial de Verificación y Entrega para Custodia de los bienes inventariados por las FARC-EP*", y la reglamentación necesaria para la entrada en operación del patrimonio autónomo previsto en el Decreto Ley 903 de 2017.

Esta remisión, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Cordial saludo,


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Anexos: Oficio anunciado (2 folios).

Al responder cite este número
OFI17-31454-DMI-1000

Bogotá, D.C., miércoles, 23 de agosto de 2017.

Doctora
CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica
Presidencia de la República
Calle 7 N°. 6-54
Tel.: 5629300
Ciudad

*Recibido
53
23-AGOSTO/17*

Asunto: Se remite oficio No. DFGN-20171000015301 del Fiscal General de la Nación y una (1) copia del inventario definitivo de bienes y activos entregados por las FARC – EP y recibido por el Gobierno Nacional de parte del Doctor Antonio Menéndez De Zubiliaga, como representante de la Misión de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación el 15 de agosto de 2017.

Respetada doctora Claudia Isabel,

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia, remito el oficio radicado No. DFGN-20171000015301, recibido de parte del señor Fiscal General de la Nación, mediante el cual plantea, entre otras, observaciones sobre la extinción de dominio de bienes ilícitos sin reservas y entrega del patrimonio ilícito de las FARC-EP.

En relación con este punto, de acuerdo con nuestra conversación envío una (1) copia íntegra y legible del inventario definitivo de bienes y activos entregados por las FARC – EP y recibido por el Gobierno Nacional de parte del Doctor Antonio Menéndez De Zubiliaga, como representante de la Misión de las Naciones Unidas y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación el 15 de agosto de 2017, en un sobre de manila debidamente lacrado y sellado, contentivo de ciento treinta y siete (137) folios: dos (2) paquetes de sesenta y ocho (68) y sesenta y siete (67) folios, respectivamente, rubricados y foliados, y en dos (2) folios el acta de recepción por parte del suscrito en virtud de lo dispuesto mediante Decreto 1364 del 15 de agosto de 2017.

Esto, con el fin de que esta información sea tenida en cuenta para efectos de la elaboración del proyecto de decreto *“por medio del cual se constituye la Comisión Intersectorial de Verificación y Entrega para Custodia de los bienes inventariados por*

las FARC-EP", en aras de definir el mecanismo de custodia y entrega en el ínterin hasta que se constituya el patrimonio autónomo previsto en el Decreto Ley 903 de 2017, como se concluyó en la reunión celebrada el pasado 16 de agosto en la que participó usted, los Ministros de Justicia y del Derecho y de Defensa Nacional, el Alto Comisionado para la Paz, el Alto Consejero para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, la Vicefiscal General de la Nación y el Viceprocurador General de la Nación, el Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Presidenta de SAE SAS, entre otros funcionarios.

Por otro lado, en relación con el proyecto de decreto aludido, adjuntamos en medio impreso las observaciones enviadas por correo electrónico a los usuarios nelsymurillo@presidencia.gov.co y federicoguzman@presidencia.gov.co, y reiteramos nuestra disposición a colaborar en lo que sea menester con el fin de aportar ideas para precisar la reglamentación necesaria para la entrada en operación del patrimonio autónomo.

Cordial saludo,


GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Anexos: Documentos anunciados (oficio DFGN-20171000015301: 18 folios; y 1 sobre lacrado y sellado, 137 folios).